CONTRATO Nº 13/2018

Entre la GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN, domiciliada en AVDA HINDENBURG esq. CARAYA, de la ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **EDWIN PAULS FRIESEN**, con Cédula de Identidad N° 1.635.959, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PROFARMA de LOURDES ELIZABETH PERALTA RIVAS**, domiciliada en Ygatimi n° 245 e/ Ntra. Sra. De la Asunción y Chile, Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor **Cecilio Peralta Zarza**, con Cédula de Identidad N° 812.559, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan a la Adquisición de Medicamentos e Insumos, a la Gobernación de Boquerón por parte del Proveedor.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **345.853**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

PROFARMA
de Lourdes E. Peralta Rivas
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
Avda. Ygatimi Nro. 245 Teléfax: 495-5[illegible]

Edwin Pauls Friesen
Gobernador de Boquerón

Scanned by CamScanner

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 04/2018, convocado por la *Unidad Operativa de la Gobernación de Boquerón, según resolución N° 78/2018.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **156/2018**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	51191604-001	Suero Ringer Lactato - Solución	Unidad	FRASCO	400	Baxter	Brasil / Mexico	15.500	6.200.000
2	51191602-002	Suero Fisiológico Solución 0.9%	Unidad	FRASCO	400	Baxter	Brasil / Mexico	15.300	6.120.000
3	51191601-003	Dextrosa isotonica - Solucion parenteral - SUERO GLUCOSADO AL 5%	Unidad	FRASCO	400	Baxter	Brasil / Mexico	15.300	6.120.000
4	51102722-002	Iodopovidona Jabon Liquido - 7.5%	Unidad	FRASCO	100	Nogerm	Nacional	54.500	5.450.000
5	51102722-001	Iodopovidona Solucion 10%	Unidad	FRASCO	100	Nogerm	Nacional	54.500	5.450.000
6	51191602-001	Cloruro de Sodio - Solución Inyectable - 3 MOLAR	Unidad	AMPOLLA	1.200	Guayaki	Nacional	3.480	4.176.000
7	51161812-009	Clorfeniramina inyectable - MALEATO 10 MG/AMP	Unidad	AMPOLLA	200	Clorfen	Nacional	3.450	690.000
8	51182203-001	Oxitocina - ampolla - 5 UI/AMP	Unidad	AMPOLLA	500	Oxitol	Nacional	4.020	2.010.000
9	51101533-001	Rifamicina - Spray 1%	Unidad	FRASCO	150	Guayaki	Nacional	23.800	3.570.000
10	51191602-002	Suero Fisiológico Solución - 0.9%/AMP	Unidad	AMPOLLA	300	Guayaki	Nacional	3.450	1.035.000
11	51102301-002	Aciclovir - suspension - 400 MG/5 ML	Unidad	FRASCO	40	Vidermina 400	Nacional	57.000	2.280.000
12	51101701-004	Albendazol - ampolla bebible -400 MG. AMP.	Unidad	AMPOLLA	500	Lesmin-A	Nacional	4.900	2.450.000
13	51101511-002	Amoxicilina suspensión - 500 MG/5ML.	Unidad	FRASCO	300	Novamox 500	Nacional	27.500	8.250.000
14	51101572-001	Azitromicina suspension - 200 MG.	Unidad	FRASCO	100	Tribron	Nacional	42.000	4.200.000
15	51101599-002	Cefixima suspension - 100 MG C/5 ML	Unidad	FRASCO	150	Cefimex 100	Nacional	46.200	6.930.000
16	51142001-003	Paracetamol - jarabe - 200 MG85 ML	Unidad	FRASCO	250	Pacemol	Nacional	15.800	3.950.000
17	51101511-011	Amoxicilina 250 MG + clorhidrato de bromexina 2 MG C/5ML suspension	Unidad	FRASCO	200	Novamox Bronquial 250	Nacional	24.100	4.820.000
18	51171505-009	Simeticona 40 MG/ML+ metoclopramida gotas 4MG	Unidad	FRASCO	300	Digesplen-AG	Nacional	15.800	4.740.000
19	51142106-003	Ibuprofeno Suspension - 200 MG/5 ML	Unidad	FRASCO	300	Ibu - agyn	Nacional	15.800	4.740.000
20	51142009-011	DIPIRONA 500 MG/ML	Unidad	FRASCO	500	Analgesin	Nacional	8.900	4.450.000
21	51172111-013	N-butilbromuro de hioscina 10 MG +Dipirona 500 MG C/1 ML- Gotas	Unidad	FRASCO	200	Espasmo analgesin	Nacional	10.900	2.180.000
22	51142001-012	Paracetamol 100 MG + Fenilefrina 2 MG+ Asociados jarabe	Unidad	FRASCO	400	Grifinil antigripal	Nacional	19.950	7.980.000
23	51181713-001	Prednisona - suspension 5MG C/5ML	Unidad	FRASCO	100	Monocort-P	Nacional	14.950	1.495.000
24	51161508-002	Salbutamol - gotas 5MG/ML	Unidad	FRASCO	200	Salbutol	Nacional	20.900	4.180.000
25	51161630-001	Clorfeniramina Maleato Jarabe 2.5 ml. C/5 ML. Jarabe	Unidad	FRASCO	300	Romaler	Nacional	14.300	4.290.000
26	51101584-012	Gentamicina 1 MG. Betametasona 1 MG. Miconazol crema 20 GR	Unidad	POMO	350	Cridermol	Nacional	19.800	6.930.000
27	51101511-004	Amoxicilina 1 GR + Sulbactam 250 MG C/5 ML suspensión	Unidad	FRASCO	100	Novamox Duo IBL	Nacional	60.500	6.050.000

PROFARMA
de Lourdes [illegible] Rivas
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
Avda. Ygatimi Nro. 245 Teletax 495-678 As. Py

Edwin Pauls Friesen
Gobernador de Boquerón

28	51142001-001	Paracetamol - gotas 200 MG/ML	Unidad	FRASCO	200	Pacemol	Nacional	9.800	1.960.000
29	51142001-015	Paracetamol 120 mg+ Pseudoefedrina 7.5mg + Asociado Gota Oral	Unidad	FRASCO	200	Grifinil (ped)	Nacional	27.500	5.500.000
30	51161812-024	Ambroxol 5mg + Oxolamina 50 MG C/5 ML jarabe	Unidad	FRASCO	100	Contratos (Ped)	Nacional	23.800	2.380.000
31	51161812-005	Ambroxol jarabe ADULTO 30 MG/5ML	Unidad	FRASCO	200	Antitus (AD)	Nacional	20.900	4.180.000
32	51161812-005	Ambroxol jarabe PEDIATRICO 15 MG5/ ML	Unidad	FRASCO	300	Antitus (Ped)	Nacional	19.000	5.700.000
33	51101715-003	Permetrina - Loción 5%	Unidad	FRASCO	250	Dronol	Nacional	20.900	5.225.000
34	51101584-015	Metronidazol + Nistatina + Asociado Ovulo	Unidad	UNIDAD	1.500	Tricandibac	Nacional	3.300	4.950.000
35	51142104-007	Diclofenac sodico + Dexametasona + Asociado Comprimido	Unidad	UNIDAD	2.000	Doloreumin	Nacional	2.050	4.100.000
36	51171909-002	Omeprazol ampolla 40 mg/amp	Unidad	FRASCO	100	Gastricalm	Nacional	69.000	6.900.000
37	51171816-002	Ondansetron inyectable 8 mg/amp	Unidad	AMPOLLA	50	Vomix 8	Nacional	42.000	2.100.000
38	51171816-002	Ondansetron inyectable 4 MG/AMP	Unidad	AMPOLLA	50	Vomix 4	Nacional	28.300	1.415.000
39	51101701-001	Albendazol - comprimidos 400 MG	Unidad	UNIDAD	1.000	Lesmin-A	Nacional	4.800	4.800.000
40	51142001-021	Paracetamol +Ergotamina + Asociado Comprimido	Unidad	UNIDAD	300	Algidol migra	Nacional	970	291.000
41	51172107-009	N-butil bromuro de hioscina + Metamizol Inyectable	Unidad	AMPOLLA	1.400	Espasmo Analgesin	Nacional	4.800	6.720.000
42	51131503-007	Sulfato Ferroso comp. 200mg	Unidad	UNIDAD	2.600	Oraferrol	Nacional	550	1.430.000
43	51121715-002	Enalapril maleato comprimido - 20 mg	Unidad	UNIDAD	2.700	Inibex 20	Nacional	1.020	2.754.000
44	51142128-004	Piroxicam + Carisoprodol + Dexametaxona Comprimido	Unidad	UNIDAD	900	Ploxidina B12	Nacional	1.505	1.354.500
45	51101538-002	Levofloxacina comprimido 500 MG/Comp	Unidad	UNIDAD	450	Floxigram 500	Nacional	8.250	3.712.500
46	51121818-001	Atorvastatina comprimido 40mg	Unidad	UNIDAD	900	Aligeral 40	Nacional	4.450	4.005.000
47	51101584-008	Gentamicina + Nistatina + Asociado Crema Vaginal	Unidad	POMO	50	Cridermol Fem	Nacional	45.800	2.290.000
48	51151801-001	Atenolol comprimido 100 MG/COMP	Unidad	UNIDAD	1.100	Atarox 100	Nacional	1.050	1.155.000
49	51101567-007	Ampicilina Capsula 500 mg/caps	Unidad	UNIDAD	1.900	Cilimpil	Nacional	2.050	3.895.000
50	51142001-002	Paracetamol - comprimido 325mg	Unidad	UNIDAD	1.900	Pacemol	Nacional	410	779.000
51	51121710-002	Losartan potasico comprimido 50 mg/comp	Unidad	UNIDAD	1.900	Disgrenol	Nacional	2.850	5.415.000
52	51161630-006	Clorfeniramina Maleato comprimido 4mg	Unidad	UNIDAD	1.900	Clorfen	Nacional	550	1.045.000
53	51102301-005	Aciclovir Crema 5%	Unidad	POMO	100	Vidermina	Nacional	35.000	3.500.000
54	51121715-002	Enalapril maleato comprimido 10/MG	Unidad	UNIDAD	3.500	Inibex 10	Nacional	770	2.695.000
55	51151801-001	Atenolol comprimido 50MG	Unidad	UNIDAD	2.100	Atarox 50	Nacional	920	1.932.000
56	51102709-001	Agua Oxigenada Solucion 10 vol.	Unidad	FRASCO	100	Guayaki	Nacional	8.900	890.000
57	51101542-002	Ciprofloxacina comprimido 500 mg/c	Unidad	UNIDAD	1.900	Clomatin 500	Nacional	4.100	7.790.000
58	51101599-001	Cefixima comprimido 400 mg	Unidad	UNIDAD	900	Cefimex 400	Nacional	8.100	7.290.000
59	51172111-017	N-butilbromuro de hioscina +Dipirona - comprimido	Unidad	UNIDAD	2.000	Espasmo Analgesin	Nacional	2.600	5.200.000
60	51101572-002	Azitromicina comprimido 500 mg c/comp.	Unidad	UNIDAD	1.000	Tribron	Nacional	7.840	7.840.000
61	51101511-003	Amoxicilina 875 mg + Sulbactam 125 mg comprimido	Unidad	UNIDAD	1.500	Anamox IBL Forte	Nacional	3.380	5.070.000
62	51171505-001	Simeticona gotas 4gr/100ml	Unidad	FRASCO	200	Banflag (ped)	Nacional	14.690	2.938.000
63	51142001-017	Paracetamol 500 mg + Fenilefrina 5mg + Asociado Comprimido	Unidad	UNIDAD	4.000	Grifinil	Nacional	540	2.160.000

PF PROFARMA
de Lourdes E. Peralta Rivas
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
Avda. Ygatimí Nro. 245 Telefax: 495-978 As. Py

Edwin Pauls Friesen
Gobernador de Boquerón

64	51191905-060	Glicerofosfato +Vitamina + Asociado Jarabe	Unidad	FRASCO	200	Fosnervan	Nacional	22.500	4.500.000
65	51121743-001	Amlodipina comprimido 5MG	Unidad	UNIDAD	1.000	Corolar 5	Nacional	1.550	1.550.000
66	51101550-005	Cefalexina capsulas 500 MG	Unidad	UNIDAD	1.900	Cafacilin	Nacional	2.100	3.990.000
67	51191905-069	Acido folico comprimido 10 MG/COMP.	Unidad	UNIDAD	2.000	Imeglobin 10	Nacional	1.000	2.000.000
68	51102301-001	Aciclovir - comprimido 200 MG	Unidad	UNIDAD	1.900	Vidermina 200	Nacional	2.050	3.895.000
69	51121818-001	Atorvastatina comprimido - 20 MG	Unidad	UNIDAD	2.500	Aligeral 20	Nacional	3.360	8.400.000
70	51142001-002	Paracetamol - comprimido 1GR/Comp.	Unidad	UNIDAD	3.000	Pacemol 1000	Nacional	630	1.890.000
71	51181517-001	Metformina - comprimido 850/mg	Unidad	UNIDAD	1.500	Timet 850	Nacional	890	1.335.000
72	51172111-002	Dipirona comprimido 500 mg	Unidad	UNIDAD	3.000	Analgesin	Nacional	180	540.000
73	51181713-002	Prednisona - Comprimido 50mg/comp.	Unidad	UNIDAD	500	Monocort P50	Nacional	1.950	975.000
74	51102213-004	Sulfametoxazol 800mg + Trimetroprim 160mg comprimido	Unidad	UNIDAD	900	Sulditen Forte	Nacional	970	873.000
75	51142121-014	Diclofenac 50 mg+ Orfenadrina 35 mg Comprimido	Unidad	UNIDAD	1.500	Antiflex Relax	Nacional	1.100	1.650.000
76	51101550-005	Cefalexina 500 mg/5 ml	Unidad	FRASCO	320	Cefacilin 500	Nacional	39.200	12.544.000
77	51101701-007	Nitazoxanida - suspensión	Unidad	FRASCO	250	Glarlan	Nacional	17.800	4.450.000
							Precio Total		300.689.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 300.689.000.- (Guaraníes Trescientos Millones Seiscientos Ochenta y Nueve mil).----------**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Hindenburg e/ Caraya – GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: SECRETARIA DE SALUD DE LA GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La

PROFARMA
de Lourdes E. Peralta Riva
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
Avda. Ygatimi Nro. 245 Telefax: 455 670 As. Py

Edwin Pauls Friesen
Gobernador de Boquerón

garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Filadelfia, Chaco Paraguayo, República del Paraguay a los **24** dias del mes de mayo del año **2018**.

CECILIO PERALTA ZARZA
PROVEEDOR

SR. EDWIN PAULS FRIESEN
GOBERNADOR DE BOQUERON

PROFARMA
de Lourdes E. Peralta Rivas
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
Avda. Ygatimi Nro. 245 Teletax: 495-978 Asc. Py

Scanned by CamScanner